

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES

Quienes suscriben,

- 1) **Coronel Piloto Harold A. Jiménez Polanco, E.R.D.**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Subdirector Ejecutivo y Presidente del Comité (Delegado)**;
- 2) **Teniente Coronel Henry Vargas, E.R.D., (D.E.M.)**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargado del Departamento Administrativo y miembro (Interino)**;
- 3) **Luis Raniel Calcaño**, Encargado del Departamento de Litigios y Asesor Legal del Comité (Interino);
- 4) **Lourdes Florentino**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Patricia Comprés**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

**ÚNICO:** Actuando en representación de la institución Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, para realizar el procedimiento bajo la modalidad de contratación de selección directa por Proveedor Único, de referencia núm. **911-CCC-PEPU-2026-0001**, para la *"Renovación de Servicios de Soporte Tercer Nivel para las Estaciones Bases TETRA y Nodos de la Red de Radiocomunicación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1"*, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29/4/2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

*Harold Jiménez Polanco*

**Coronel Piloto Harold A. Jiménez Polanco, E.R.D.**  
Subdirector Ejecutivo, Presidente del Comité (Delegado)

*Henry Vargas*  
**Teniente Coronel Henry Vargas, E.R.D.,**  
(D.E.M.)  
Miembro Interino

*Lourdes Florentino*  
**Lourdes Florentino**  
Miembro



*Patricia Comprés*  
**Patricia Comprés**  
Miembro

*Luis Raniel Calcaño*  
**Luis Raniel Calcaño**  
Miembro Interino